

ACUERDO DE LINEAS AUTOMATICAS: L9, L10 y L11.

1.- **Ámbito personal**

Las normas contenidas en el presente Acuerdo, serán de aplicación a los Técnicos de Operación de LA de FMB, que presten servicio exclusivamente dentro de Las Operaciones de las Líneas Automáticas: L9, L10 y L11.

2.- **Organización del trabajo**

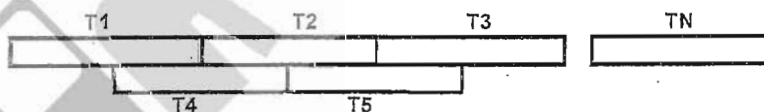
2.1.- **Jornada Laboral, turnos y horario de trabajo.**

2.1.1.- Jornada anual: Para los trabajadores a tiempo completo se establece la jornada laboral anual que contempla el convenio colectivo de 1.690 horas para el 2009.

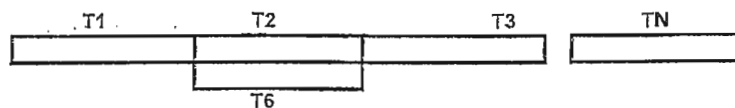
Los empleados de tiempo parcial tendrán una jornada anual de 1270 horas para el 2009. (Dicha jornada no es de aplicación a los contratos que se realicen para las coberturas de vacaciones, festivos y fines de semana).

2.1.2.- Turnos de trabajo: Con el objetivo de conseguir la máxima cobertura y adaptación a las necesidades de movilidad ciudadana, se establecen los siguientes turnos de trabajo:

- De Lunes a Jueves, Viernes/víspera festivo y Vísperas de Festivo-Non-Stop:



- Sábados/Non-Stop, Domingos y Festivos intersemanales:



Los turnos 4 y 5 (de Lunes a Jueves, Viernes/víspera festivo y Vísperas de Festivo-Non-Stop) pasan a ser el turno 6 en Sábados/Non-Stop, Domingos y Festivos intersemanales.

2.1.3.- Horarios

	Lunes a Jueves		Viernes/Vispera Festivo	
T1	4:45 - 12:29	7h:44	4:45 - 12:29	7h:44
T2	12:14 - 19:58	7h:44	12:14 - 19:58	7h:44
T3	19:43 - 24:50	5h:07	19:43 - 26:50	7h:07
T4	6:30 - 14:14	7h:44	6:30 - 14:14	7h:44
T5	13:59 - 21:43	7h:44	13:59 - 21:43	7h:44
TN	22:00 - 05:44	7h:44	22:00 - 05:44	7h:44

	Sábados/Non Stop		Domingos/Festivo	
T1	4:45 - 13:00	8h15	4:45 - 12:29	7h:44
T2	12:45 - 21:00	8h15	12:14 - 19:58	7h:44
T3	20:45 - 29:00	8h15	19:43 - 24:50	5h:07
T6	10:00 - 18:15	8h15	10:30 - 18:14	7h:44
TN	22:00 - 06:15	8h15	22:00 - 05:44	7h:44

2.2.- RJ y mini períodos

Se establece en cumplimiento de la normativa aplicable, un número de 7 RJ, que se asignaran de la siguiente forma:

- A los efectos de que todos los Técnicos de Operación de LA, disfruten de forma equitativa del mismo número de fiestas oficiales al año se asignarán 3 RJ en fiesta oficial intersemanal, según letra de fiesta asignada.
- 4 RJ más el día regulado en al Art. 12 del Laudo de 1979, se agruparán y realizarán en mini períodos.

2.3.- Rutas de trabajo

Para poder garantizar el tiempo de respuesta ante una incidencia dentro de un área de cobertura, se definirán rutas de trabajo.

Como criterio general, al margen de las funciones propias establecidas, el Técnico de Operación de LA, realizará la supervisión del servicio del área de cobertura asignada. Ello conllevará el desplazamiento continuo por el área de cobertura asignada, y la supervisión del estado de los trenes y de las instalaciones.

2

Por todo ello, se establecerá un sistema de control de presencia y localización que permita asegurar la mayor cobertura y capacidad de respuesta delante de incidencias, y de ser requerida, la atención al cliente.

3.- Cobertura de vacantes

Con el ánimo de garantizar la promoción interna al personal de FMB, y en relación a los procesos de selección que se inicien a partir de la fecha de firma del presente acuerdo, se establece que la cobertura de vacantes que se requiera para Líneas Automáticas (L9-L10-L11), se realizará a través de concurso interno para empleados de metro.

En caso de que los concursos de cobertura de plazas quedasen desiertos o con vacantes por cubrir, se buscarán alternativas a través de la comisión de trabajo constituida con los firmantes de este acuerdo y solamente si los concursos siguieran quedando desiertos, o sin cubrir las vacantes, se acudirá a la selección externa.

4.- Cobertura en fines de semana, festivos intersemanales y periodos vacacionales.

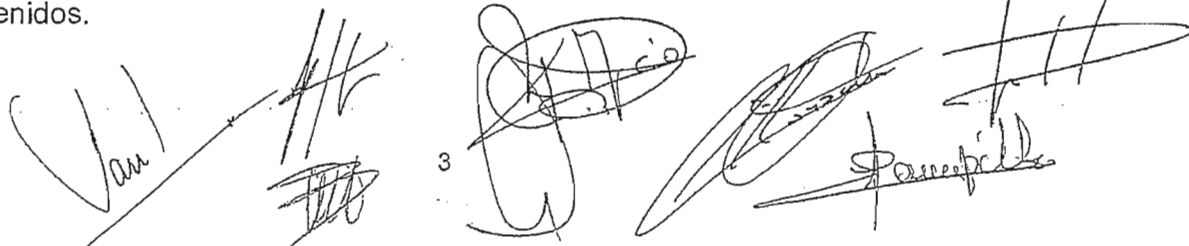
Se mantiene la contratación de personal utilizada en la actualidad en FMB para dar coberturas específicas para fines de semana, festivos intersemanales y periodos vacacionales.

5.- Adaptación formativa del personal de FMB en las Líneas Automáticas.

Con el ánimo de facilitar la promoción interna y el acceso al personal de FMB a los procesos de promoción para la cobertura de los diferentes puestos de trabajo generados a futuro por la implementación de Líneas Automáticas, la Dirección se compromete a definir un programa de formación, que permita adquirir los conocimientos técnicos necesarios a aquellos empleados que voluntariamente lo soliciten y deseen presentarse a los concursos que surjan en cada momento para las Líneas automáticas.

Inicialmente, la oferta de cursos se realizará una vez al año, adaptándose la misma al calendario de implementación de las Líneas Automáticas, considerando los plazos de nuevos tramos en L9-L10, y con la antelación suficiente para permitir al personal que voluntariamente quiera participar en los procesos de promoción para L.A. que se realicen.

Antes del 31 de diciembre del presente año, la Dirección presentará a la parte social firmante de dicho acuerdo, un modulo formativo con programas y contenidos.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the document, including a large signature on the left, a signature with 'K. H. C.' in the middle, and several other signatures on the right. A small number '3' is written below the middle signature.

6.- Jefes de Líneas Automáticas y Operadores de Líneas Automáticas

Respecto a las categorías de Jefes de Líneas automáticas y Operadores de Líneas automáticas, se establece que los turnos, horarios, régimen de descansos, fiestas y vacaciones, serán los mismos que rigen para los CTOS y de aplicación en el Centro de Control de Metro (CCM).

Durante el período de implementación de "la marcha en blanco", y en la fase de puesta en marcha de las Líneas Automáticas, podría ser necesario que dichas condiciones se adaptasen, por necesidades del proyecto.

7.- Automatización de L11

Debido al avanzado estado de automatización de L11, con la finalización de los trabajos de instalación en todas las estaciones de las puertas de andén, y los trabajos de instalación del sistema de conducción automática, está previsto, a partir del mes de septiembre, la fase final de pruebas y marcha en blanco del conjunto del sistema.

A partir de ese momento se iniciarán las pruebas de conducción en modo "driverless", hasta la implementación definitiva de este sistema, lo que implicará que la circulación de los trenes se realizará de manera automática.

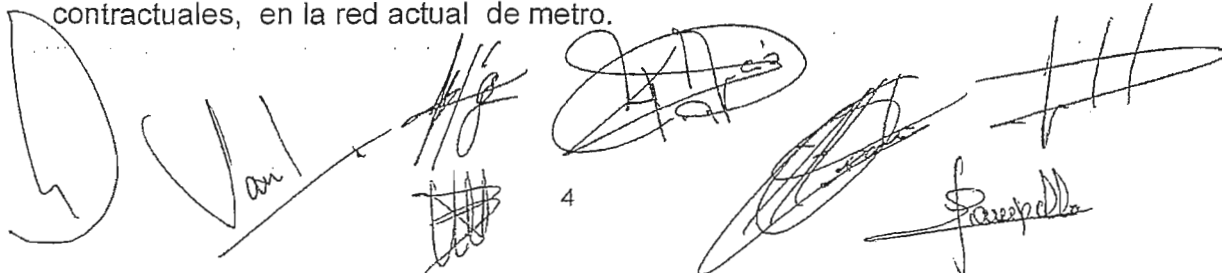
Por ello, con el fin de que el personal interno pueda acceder a dicha promoción, se establece que se realizará un concurso de promoción interna para cubrir las plazas de Técnicos de Operación de LA para L11.

Con la finalidad de reubicar en las líneas convencionales a los Agentes de Atención al Cliente (AAC), que actualmente prestan servicios como AAC en L11, se acuerda realizar una asignación de servicio para la red de líneas convencionales (L1-L2-L3-L4-L5).

8.- Afectaciones sobre el calendario de implementación

Dado que el proyecto implica la participación de organismos externos, que determinan los principales hitos de puesta en marcha del proyecto, actuando FMB como operador de las líneas afectadas, las fechas mencionadas en el presente acuerdo pueden ser susceptibles de modificación durante la fase de implementación, lo cual será notificado a la Comisión de trabajo de los firmantes del presente acuerdo, para tratar las implicaciones y posibles modificaciones de alguno de los aspectos desarrollados en este acuerdo.

9.- La implementación de líneas automáticas en FMB, no generará extinciones contractuales, en la red actual de metro.



4

10.- Creación de comisión de trabajo, seguimiento e implementación de las Líneas Automáticas (L9-L10-L11).

RD y RT coinciden en la necesidad de crear una comisión de trabajo entre los firmantes de este acuerdo, para el seguimiento y la implementación de todos los aspectos que se deriven de la puesta en marcha de las LA.

11.- En los aspectos no contemplados en el presente acuerdo, se estará a lo establecido en los pactos, convenios y normativa laboral vigentes.

En Barcelona a 5 de junio de 2.009

**LA REPRESENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN**



**LA REPRESENTACIÓN
DE LOS TRABAJADORES**

CGT	CCOO
UGT	SU
CPT	CIM

